

de residencia, es decir, no tengan derecho a indemnización por residencia, entonces podrán beneficiarse de la bonificación por transporte.

Los profesionales dedicados a la promoción de la ciudad de Melilla que soliciten el bono turístico podrán acceder únicamente a la subvención para el transporte, con el objetivo de reducir los elevados costes de los desplazamientos desde la península hasta nuestra ciudad. Desde el 01 de junio al 1 de septiembre, las ayudas para el transporte marítimo se limitarán a las estancias en establecimientos hoteleros de la ciudad, debiendo coincidir los días de estancia con la extensión del viaje de ida y vuelta .

3. Deberán coincidir los días de estancia en los establecimientos hoteleros o familiar residente en Melilla con la extensión del viaje de ida y vuelta. A tal efecto, podrán mezclarse distintos tipos de alojamiento, salvo en los casos en los que no esté permitido el alojamiento en domicilios de residentes.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2025-07-17

Firmante: Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
D. Miguel Marín Cobos